

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2951 /

AUTORIZA RODEO AL CLUB DE HUASOS Y RODEO LOS LIRIOS.

REQUINOA, 09 de octubre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club de Huasos y Rodeo Los Lirios, para efectuar **RODEO**, el día 12 de octubre de 2013, en la Medialuna del Club de Huasos Los Lirios.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club de Huasos y Rodeo Los Lirios, para efectuar **RODEO**, el día 12 de octubre de 2013, en la medialuna Club de Huasos Los Lirios.

HORARIO: desde las 09:00 hrs. hasta las 24:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Luis Reyes Vargas, C.I. 5.624.827-7, Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS//amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓